I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1682 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 5 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 08 de Abril de 2013 por el Sr. LORENZO PALMA NAVARRO, presenta un puntaje de F.P.S. de 11095- Folio Nº 4685114, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para el Sr. LORENZO PALMA NAVARRO, CA domicilio en Carlos Condell Nº 213 consistente en Retiro de escombros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO AMUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/Jso.

APIA/GALLARDØ RECTOR 6

QLLO COMUNIZARIO